1725 (MIL SETECIENTOS VEINTICINCO)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

INFORME DE ADECUACION DEL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE POR RAZONES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Unidad Ejecutora de Proyectos JICA de la Dirección de Vialidad, emite el presente informe en el marco del Contrato SG Ministro N° 11/2018, suscrito con la firma ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD., para la ejecución de la OBRA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL - TRAMO 3: RIO ÑACUNDAY – LOS CEDRALES, correspondiente al Llamado MOPC N° 138/2016 ID N° 318719.

La Unidad Ejecutora de Proyectos JICA anteriormente ha emitido el Informe Técnico de fecha 06/11/2023, por medio del cual se solicitó el reajuste de precios contratados como consecuencia de la aplicación de la formula prevista en el contrato correspondiente a los Certificados N° 1 al 52, por un monto que totaliza la suma de **G. 54.934.723.443 (Guaraníes, cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y tres) IVA incluido**.

Al respecto, se informa que la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, aplicable al presente proceso, asciende a **G. 36.120.665.446 (Guaraníes, treinta y seis mil ciento veinte millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis) IVA incluido**, motivo por el cual corresponde ajustar el monto en concepto de reajuste a ser autorizado al monto indicado precedentemente, correspondiente a los Certificados 1 al 47.

Cabe aclarar que para Certificado N° 47 se realizara un pago parcial por las razones de disponibilidad presupuestaria indicadas en el párrafo anterior, conforme al cuadro detallado a continuación:

Certificado N°	Mes/Año	Monto del Reajuste	Monto Parcial del reajuste	Saldo del reajuste
47	Abril 2022	816.077.462	249.368.461	566.709.001

Lo indicado se realiza considerando la prohibición de comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo, establecido en el inciso c), artículo 83°, de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La contratista manifiesta su parecer favorable a la aprobación parcial de los montos resultantes del reajuste de precios mediante Nota Ilsung N° 048/2023 de fecha 13/12/2023.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del monto en concepto de reajuste, por valor de **G. 36.120.665.446 (Guaraníes, treinta y seis mil ciento veinte millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis) IVA incluido**, cuyo porcentaje de variación es del 11,23% con respecto al monto contractual original de Gs. 321.527.355.289 (Guaraníes, Trescientos veintiún mil quinientos veintisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve) IVA incluido.

Ing. PABLO L. SILVA STRANSKY, Jefe
Unidad Ejecutora de Proyectos JICA
Dirección de Vialidad

Al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el Informe que antecede.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ, Director
Dirección de Vialidad